

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de diciembre de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones y registros contables de la subvención.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros contables en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza por Cooperativa de los niveles básico y diversificado, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que 7 Institutos por Cooperativa visitados del Departamento y Municipios de Chimaltenango, presentaron la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas con atrasos que oscilan entre 2 y 20 días.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que en forma escrita soliciten la colaboración de los directores de establecimientos educativos en lo siguiente: a) Instruir por escrito a los contadores, para que cumplan con la presentación de la caja fiscal dentro de los cinco días que establece la ley, b) Que supervise de forma constante las actividades de los contadores, para verificar el cumplimiento oportuno de sus funciones.



Hallazgo No. 2

Falta de aprobación de Reglamento Interno

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que el Reglamento Interno de siete (7) Institutos por Cooperativa de enseñanza visitados no se encuentra aprobado por la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito para que a través de los Coordinadores Técnicos Administrativos se proceda a verificar que todos los establecimientos educativos por cooperativa cumplan con elaborar sus Reglamentos Internos y procedan a tramitar su aprobación en el Departamento Técnico Pedagógico de la DIEDUC.

Hallazgo No. 3

Falta de autorización para el cobro de colegiaturas

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que en siete (7) Institutos Educativos por Cooperativa visitados realizan cobro mensual de colegiatura distinta a la autorizada a los alumnos durante el ciclo escolar 2012, sin tener la autorización por parte del Supervisor Técnico Educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, a través de los Coordinadores Técnicos Administrativos proceda a verificar que todos los establecimientos educativos por cooperativa cumplan con realizar los cobros de colegiaturas con apego a lo que la normativa establece y con previa autorización del Supervisor Técnico Educativo del sector.

Hallazgo No. 4

Falta de caución de fianza

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que el Director y Contador del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Municipio de San Juan Comalapa, por el manejo de los recursos no cauciona su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, solicite al Coordinador Técnico Administrativo del área recomendar al director del establecimiento educativo para que proceda a gestionar a donde corresponda el descuento de fianza de fidelidad y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

Hallazgo No. 5

Falta de Reglamento Interno de la Junta Directiva

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que La Junta Directiva de siete (7) establecimientos educativos por cooperativa visitados, no cuenta con reglamento interno propio de la Junta, debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos, para que en el cumplimiento de sus funciones, verifiquen que la Junta Directiva de los establecimientos por cooperativa de conformidad con la ley, procedan a elaborar y gestionar la aprobación del Reglamento Interno.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 6

Falta de conciliaciones bancarias

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció que en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea Chirijuyú del Municipio de Tecpán, no realiza conciliaciones bancarias.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango instruya por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del área, para que solicite al Director del establecimiento educativo instruir al contador del establecimiento sobre la obligatoriedad de realizar conciliaciones bancarias en forma mensual.

Hallazgo No. 7

Efectivo en el establecimiento sin medidas de seguridad

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se estableció en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Chirijuyú del Municipio de Tecpán, la existencia de efectivo por la cantidad de Q. 1,850.00, el cual es resguardado en una gaveta del escritorio de la contadora del establecimiento educativo, la cual no proporciona mayor seguridad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango instruya por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del área, para que solicite al Director del establecimiento

SA

educativo depositar a la brevedad a la cuenta bancaria del establecimiento educativo la cantidad de Q. 1,850.00 y en lo sucesivo velar por que por ninguna causa exista efectivo en el establecimiento educativo, salvo el caso de algún fondo para caja chica que no debiera ser mayor de Q. 500.00.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-13-2012 de fecha 19 de septiembre de 2012.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 13 hallazgos del informe de Auditoría No. DIDAI333-FIN155-CHI3-2010 se determinó lo siguiente:

Cuatro (4) fueron implementadas: Deficiencia No. 1 Pago de sueldos en efectivo, Deficiencia No. 5 Faltante en el rubro de otros ingresos, Deficiencia No. 6 Falta de documentación de soporte en Otros Ingresos, Deficiencia No. 12 Caja Fiscal fuera del establecimiento educativo.

Nueve (9) están incumplidas: Hallazgo No. 1 Omisión de Inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Deficiencia No. 2 Inadecuado proceso de contratación de personal y fijación de sueldos, Deficiencia No. 3 Falta de nombramiento de encargado de Institutos por Cooperativa, Deficiencia No. 4 Omisión de Libros y/o registros contables, Deficiencia No. 7 Presentación extemporánea de Caja Fiscal, Deficiencia No. 8 Falta de planillas en ingresos y egresos, Deficiencia No. 9 Omisión de aprobación del reglamento interno, Deficiencia No. 10 Falta de Elección de Junta Directiva y Deficiencia No. 11 Junta Directiva en funciones fuera del tiempo que estipula la ley.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,